

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 23 FEB 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 436 /

VISTOS:

1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución Nº 219 de fecha 17 de febrero del 2015.

D E C R E T O

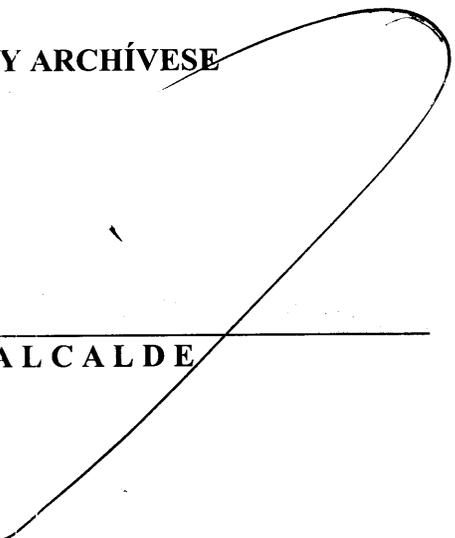
1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

Nº RESL.	NOMBRE	Nº DIAS	DESDE	HASTA
219	MAEVA NAVARRO MORAGA	2HRS.-	18.02.2015	18.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp.

7